

---

# VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUATEMALA: INTERPRETACIÓN SOCIOHISTÓRICA

## PRIMERA PARTE

ANA VICTORIA MOLINA ALFARO

### RESUMEN

Este documento es un ensayo histórico sobre la violencia contra las mujeres en Guatemala. Su contenido propicia el debate en relación con las particularidades históricas de Costa Rica, y anima la acción colectiva a favor de los derechos humanos de las mujeres en Centroamérica. Constituye un acercamiento a la comprensión de las lógicas y las operaciones de los poderes hegemónicos que están haciendo de la violencia contra las mujeres, en el medio social guatemalteco, no solo una práctica común sino un acto extremadamente cruel y doloroso.

### DESCRIPTORES:

Violencia contra las mujeres-construcción cultural de género-femicidio-dominación masculina

---

# VIOLENCE AGAINST WOMEN IN GUATEMALA

## SOCIO-HISTORICAL INTERPRETATION

### PART ONE

ANA VICTORIA MOLINA ALFARO

#### SUMMARY

This is a historical document on violence against women in Guatemala, whose content can trigger debate due to Costa Rica's historical particularities and encourage collective action in favor of women's human rights in Central America. It constitutes an approach to understanding the mindset and operations of the hegemonic powers that make violence against women in the Guatemalan social environment not just a common practice, but an extremely cruel and painful act.

#### KEYWORDS:

Violence against women, cultural construction of gender, femicide, masculine domination

Licentiate degree in Social Work with Master's in Social Anthropology from Ciesas, México. Professor and researcher at the University of Costa Rica.

## Introducción

Las investigaciones en Ciencias Sociales han informado sobre las continuidades históricas de la discriminación y la violencia que han experimentado las mujeres en diversas sociedades y en diferentes épocas. En el entorno centroamericano los estudios, artículos y libros sobre las mujeres en la historia y sobre la violencia de género son abundantes<sup>1</sup>; no obstante, como indica Ana Silvia Monzón, hace falta pasar de “los relatos de las mujeres en la historia, a la historia de las mujeres”<sup>2</sup>. En Guatemala, ambas líneas de investigación avanzan lentamente, aunque con paso firme.

El estudio que un equipo de profesionales emprendimos en Guatemala<sup>3</sup>, se situaba en esa tensión “mujeres-historia” y tenía, en la porción del estudio que nos correspondía, una delimitación más precisa<sup>4</sup>: interesaba hacer un acercamiento frontal a la pregunta: ¿por qué la violencia contra las mujeres?, y más precisamente, ¿por qué hay tantas muertes violentas en la historia reciente del país? Interesaba develar el núcleo de lógicas y operaciones de poder que se establecían en relación con la violencia contra las mujeres –en el medio social guatemalteco- no solo como una práctica común, sino como un acto extremadamente cruel y doloroso.

Haciendo eco de lo que propone Françoise Héritier (1996)<sup>5</sup>, se trató de observar no solo la fenomenología de la violencia contra las mujeres a través de la historia, sino, en la medida de lo posible, la existencia de mecanismos invariantes subyacentes que, aunque quizás en pequeño número, ordenaban y conferían sentido al sexo y al género en la formación social guatemalteca.

Para lograr este objetivo, se hizo una triangulación con las autoras y los autores de estudios ya realizados en el país, así como con interpretaciones teóricas que intelectuales latinoamericanos y del mundo intelectual en general proponían para, a partir de sus propuestas, profundizar en aspectos que, según nuestro modo de ver, son nodales en la comprensión del fenómeno de la violencia extrema contra las mujeres, desde las particularidades históricas de Guatemala.

Presento, por tanto, a manera de ensayo histórico (en su primera parte), y en ocasión del curso sobre *Teorías de Género y Violencia* desarrollado por el Ciem y el Núcleo de Administración de Justicia de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica<sup>6</sup>, resultados parciales del estudio que nunca fue publicado, y que es importante revelar porque puede provocar el debate a partir de las particularidades históricas del país (Costa Rica), así como animar la acción colectiva a favor de los derechos humanos de las mujeres en Centroamérica.

Lo que revela la historia.

¿Por qué la ola de muerte violenta de mujeres?, ¿quiénes son los asesinos?, ¿cómo la sociedad produjo tales criminales?, ¿de dónde surge esta espiral de muerte? La vorágine violenta, de terror y muerte que imperó en el pasado y continúa viva hoy, solo puede suceder, como dice Torres Rivas:

...en el interior de una sociedad violenta, en el entendido de que se trata de una sociedad violentada a lo largo de su historia y desde las esferas del poder.... Así empezó nuestro destino, y por ello, el terrible siglo XVI lo llevamos en el inconsciente todos los guatemaltecos, con su mezcla de crueldad, racismo, piedad, dolor y resistencia (Torres Rivas, 2000: XVI).

Efectivamente, la sociedad guatemalteca fue forjada en una larga historia de exclusiones y violencias, algunas de las cuales se mantienen hasta hoy. Dos de los sectores más afectados y estrechamente imbricados, desde el período de la conquista y la colonización fueron los indígenas y las mujeres. Los siglos subsiguientes no consiguieron revertir esta situación. Con el tiempo los métodos se sofisticaron, pero nunca dejaron de asociarse estos grupos con la idea de “servidumbres naturales” inscritas en sus cuerpos.

La lectura de los relatos clásicos de la conquista y la colonización y otros más recientes, generalmente orientados a narrar el mundo de relaciones económicas y de estructuras de poder establecidas por los peninsulares, donde destaca su relación con el indígena, es posible observar el papel central, aunque subordinado de las mujeres.

Estas fueron un elemento clave –fuesen peninsulares o indígenas- en la consolidación del mundo colonial, posibilitaron el origen del mestizaje que tuvo lugar en el cuerpo mismo de las mujeres como consecuencia de diversos tipos de violencia. Bajo el concepto de la “servidumbre natural” de las mujeres se originando una estructura estamental compleja y profundamente desigual, basada en el origen y el color de la población (PNUD, 2000: 21)<sup>7</sup>.

En el siglo XIX, los ideales políticos de republicanos, conservadores y liberales no representaron, en la práctica, cambios significativos ni para los indígenas ni para las mujeres. El ideal ciudadano del Estado republicano centroamericano de principios del siglo, basado en la igualdad y en el ejercicio de derechos sin distinción social de ningún tipo, fue menguado por la fuerza del imaginario de nación de la élite criolla de principios del siglo, profundamente marcada por la lógica de las jerarquías sociales y las prácticas autoritarias. El Estado republicano, liberal y oligárquico que van forjando desde finales de siglo XIX se traduce en la práctica en un Estado profundamente excluyente y explotador. Con él se sentaron las bases sociales y legales del poder autoritario, y se puso en marcha un marco normativo que, en nombre del progreso, legitimó la violencia antiindígena (Torres Rivas, 2000, XVI).

Las élites políticas, independientemente de su posición ideológica, marcaron clara distancia entre ellas (ciudadanos plenos) y los “otros” (los indígenas, las castas, las mujeres, etc.). Fueron más tarde los mestizos –convertidos en “ladinos”- los que aprovechando el “discurso antiestamental” del liberalismo local, ganaron espacios sociales y legales para su reconocimiento como ciudadanos. En la búsqueda de salidas a la constitución de la nación y frente a la compleja estructura social, heredada de la colonia, las élites vieron en el ladino

–independientemente del mestizaje biológico o de su hibridez cultural– la figura del nuevo ciudadano guatemalteco. La consolidación de esta figura se planteó por la vía del blanqueamiento de la población con la consiguiente segregación–explotación del indio.

Pero si la solución al problema étnico se “resolvía” por esa vía, ¿qué pasaba con las mujeres?

Para las mujeres en general, el siglo XIX y aún la transición al XX, representó un tiempo de negación continua a la ciudadanía, en primer lugar por ser “mujeres” (entiéndase por su naturaleza biológica) y, en segundo lugar, por ser analfabetas o no propietarias de bienes. La dicotomía construida entre mundo privado y público estaba claramente instalada en el imaginario de las relaciones de género de la sociedad de la época. La opinión que prevalecía era que la participación pública de las mujeres no correspondía a su condición “natural”, su destino de madre no lo hacía pertinente<sup>8</sup>.

Este imaginario, en la práctica, tuvo algunas diferencias según fuera la posición de clase y etnia de las mujeres. A las mujeres de clase alta, por ejemplo, se les negaba su participación en asuntos públicos, pero llegaron a tener, en muchos casos, una cuota importante de poder, por lo menos como poseedoras de bienes: según datos en la primera mitad del siglo XIX, el 44% eran propietarias de sus casas (Langenberg, 2000), lo anterior se debía a que generalmente eran herederas de sus padres o esposos. Lo que también refiere la historia es que no eran autónomas en la administración de sus bienes; el Código Civil de la época estipulaba que debían hacerlo por medio de un tutor masculino.

Estos índices de poder económico de las mujeres, en lugar de incrementarse con el tiempo, empiezan a sufrir cierto descenso a partir de 1871 cuando se produce la revolución liberal. Una hipótesis sobre esta situación, según lo exponen algunos estudiosos<sup>9</sup>, señala que los cambios en el desarrollo económico demandaron cambios en la titularidad de la tierra y en el patrimonio en general, además de que en esa época se asigna la representación legal conyugal al hombre.

En el caso de las mujeres indígenas o ladinas pobres, la historia muestra que los límites establecidos por las normas sociales, para que las mujeres se dedicaran a la tarea de crear las condiciones para la reproducción familiar, en muchos casos fueron totalmente traspasados. El modelo productivo en emergencia obligó a las mujeres a salir de sus casas, tanto por la pauperización económica de las propias familias que obligaba a buscar medios de subsistencia, como porque el trabajo fuera del hogar era funcional al nuevo sistema: un sector de las mujeres indígenas y pobres fue convertida en mano de obra asalariada.

Las mujeres ladinas pobres e indígenas de finales del siglo XIX transitaron, entonces, entre la esfera privada y la pública al extender su rol doméstico más allá de sus casas y convertirse en asalariadas. Esta dinámica permite ver la relatividad de la

dicotomía privado-público, en primer término porque no son espacios cerrados; en segundo lugar porque estos se sobreponen y desdibujan sus fronteras; finalmente porque, espacialmente, un mismo lugar constituye simbólicamente un mundo de actividades privadas para una mujer (la empleadora), mientras para la otra representa un mundo de actividades públicas (la empleada).

Los estudios realizados por Anna Carla Ericastilla (sf) revelan las tensas relaciones que se vivían entre patronos y sirvientas, la diversidad de actividades realizadas por ellas, así como la explotación que experimentaban. Las mujeres también fueron incorporadas a la modalidad del “trabajo forzoso y por deuda” (que comúnmente se aplicaba a la mano de obra campesina), aunque no sin resistencias, pues con frecuencia, ante el trabajo forzoso y las “deudas”, las mujeres optaban por darse a la fuga, sustraer bienes de sus patronos, o encararlos por medio de reclamos verbales, entre otras prácticas.

Sin embargo, las cotidianas resistencias no mermaron las condiciones de pobreza y marginación prevalecientes en la época para este sector. Todo lo contrario, en la cadena de discriminaciones sociales fue el sector más penalizado, explotado y confinado a la miseria.

Obviamente, para las mujeres ladinas de capas medias y altas, las condiciones eran otras. No obstante, también emprendieron sus propias luchas. Un grupo de ellas, además de lograr acceder a la educación, creó, a finales del siglo XIX, un periódico redactado solo por mujeres que tenía el lema: “por los intereses de las mujeres”<sup>10</sup> que, aunque tuvo escasísima duración, puede hacer pensar en las rupturas de esquemas mentales, de normas sociales y prácticas morales que tuvieron que operar para lograrlo. Esa actitud adquiere singular valor cuando, además, la historia refiere que el incorporarse a campos como el magisterio no solo suponía aceptar bajísimos salarios, sino exponerse a las críticas de la sociedad pues esta labor era considerada como una actividad indecente para las mujeres.

El caso de las mujeres viudas del siglo XIX es revelador: pone al descubierto los forcejeos que se producían entre las prácticas patriarcales que tendían a “expropiarlas” de los bienes heredados y a restringirles ciertas prerrogativas adquiridas por su condición. No obstante, ellas lucharon para lograr su autonomía y, con ese propósito, aprovecharon su condición de viudez. En consecuencia, con el “discurso” de “la pobre viuda” buscaban retener la protección del Estado y de la sociedad. La fuerza de la norma social expropiatoria era tal que, cuando las mujeres pretendían asumir con absoluta autonomía la función del marido ya fallecido –sin la tutela de albaceas en el caso de los bienes heredados, por ejemplo- eran vistas como trasgresoras. Lo “normal” era que al enviudar salieran de la escena social y no reclamaran el goce “de las preeminencias que el cargo del marido les había conferido”.

La historia refiere que, generalmente, cuando hacían un reclamo legal, los litigios no avanzaban: “se perdían en las aguas del derecho”.

De todos modos, mientras a las mujeres ladinas pobres e indígenas se les confinaba a los trabajos domésticos en las casas de las familias adineradas, o a

otras actividades agrícolas, a las mujeres de las familias *pueriles* se les abrían algunas oportunidades de estudio<sup>11</sup>.

Efectivamente, a finales del siglo XIX, se empieza a mostrar una apertura en relación con el acceso de las mujeres a la educación. Se fundan las escuelas normales de señoritas en varias cabeceras departamentales del país y se crea el Instituto de Señoritas Belén, en la ciudad capital. Todo ello obedecía a una política muy bien definida que se sustentaba en la idea de que sin educación no habría progreso, pues por esa vía se inculcarían los valores inherentes al nuevo modelo liberal. En el caso de las mujeres su formación se orientó hacia el estereotipo imperante: afianzar el marco de valores y destrezas de las mujeres para que cumplieran adecuadamente su función doméstica y reproductiva. De ningún modo existía la perspectiva de desarrollar en ellas valores y habilidades para su participación ciudadana.

En sus investigaciones los historiadores muestran claramente cómo, en este período de finales del siglo XIX y principios del XX, junto a las ideas de orden y progreso que acompañaban los discursos y normas legales de los liberales nacionales, se impulsó una política de control de la sexualidad de las mujeres<sup>12</sup>. Desde la perspectiva de los liberales era fundamental garantizar la disciplina interna para evitar desórdenes sociales e instaurar el nuevo régimen, por eso se promulgaron leyes civiles y penales que regulaban el comportamiento de los ciudadanos y, con ellos, el de sus familias, especialmente, “sus mujeres”. Sobre el hombre recaía la responsabilidad, representación, protección y tutela de la familia, y de las mujeres.

Además, como lo revelan los textos legales de la época, “los liberales tenían una gran preocupación por todo lo que tenía que ver con la moral y la honra de los ciudadanos, así como con el honor” (Ericastilla y Jiménez, S.F.)<sup>13</sup>. Tales códigos tenían dos significados específicos: la virtud y el mérito. La virtud estaba asociada con el cumplimiento de roles sexuales y sociales; los méritos, fundamentalmente, con sus adscripciones de clase, o sus “ventajas sociales”.

De esa manera, el honor distinguía a las personas entre sí, marcaba la posición y la distancia en el conjunto de una compleja estratificación social determinada por valores económicos, culturales y étnicos.

En ese contexto “la piedra de toque” era la conducta sexual:

La obligación de una mujer de cultivar un sentido de la vergüenza bien desarrollado, una sensibilidad para el deber moral y la reputación que la apartara de las circunstancias sociales que invitaran al oprobio, le exigía adoptar apariencias sociales que contrastaban con las prescritas para los hombres adultos honorables. Estas incluían una postura sumisa de obediencia, apoyo y aceptación de las relaciones domésticas con los hombres del entorno. Un cuidado feroz con la reputación y la apariencia sexuales decentes, con el

consiguiente respeto por el lugar y el decoro sociales cuya versión femenina destacaba un sentimiento de autoencierro y discreción que protegía a las mujeres y sus familias de los chismes, disputas y enredos sexuales (Ericastilla y Jiménez, S.F.).

El ideal moral era más accesible para las mujeres socialmente privilegiadas que para la mujer ladina o indígena pobre, pues no solo “debían anteponer la sobrevivencia de ellas mismas y su grupo, a las normativas vigentes”, sino que, por su condición de vulnerabilidad, tenían que aceptar la doble moral y el abuso de los poderes masculinos. Los estudios referidos evidencian un control social y legal extremo sobre la sexualidad, y sobre prácticas como las del estupro, el aborto, las relaciones sexuales prematrimoniales, el adulterio, etc.; con gran permisividad para los hombres, pero no para las mujeres, quienes sufrían todo tipo de violencia.

La aparente contradicción de los principios liberales de igualdad entre hombres y mujeres, y los arraigados valores y prácticas patriarcales determinaban que algunos juristas de la época afirmaran que –frente al caso del adúltero cometido por una mujer, por ejemplo- la pena capital para ellas era demasiado severa y los azotes eran contrarios “al decoro y las costumbres”. Sin embargo, el mismo jurista justificaba la reacción agresiva de un esposo por el daño causado a su honor.

...¿Se fundan acaso estas penas en que la mujer era considerada como propiedad del marido? Ya no subsiste hoy semejante principio: la razón ha sacado a las mujeres de la degradación, las ha restablecido en sus derechos de igualdad, y las mira como compañeras de los hombres, no como sus esclavas, ni como bienes muebles o raíces...

Estas costumbres han caído en el desuso, pero si un marido matase a los adúlteros en el mismo acto del delito, tendría una excusa de su arrojamiento en el justo dolor que debió causarle el ver con sus propios ojos mancillado su honor, ese honor peculiar que adquieren los maridos el día de su matrimonio y que en su opinión bien singular les hace perder cuando sus mujeres se deshonoran... (Escrache 1852).

El principio liberal de orden estaba lejos de cumplirse plenamente en la práctica, tanto por trasgresión y abuso, como por acción voluntaria. Los hombres y las mujeres hallaron múltiples caminos alternativos para ejercer su sexualidad. Es posible constatar, con fundamento empírico, la forma en que, desde el proyecto liberal imperante, formalmente iniciado con la constitución liberal de 1871 se restringió la ciudadanía a indígenas, mujeres y analfabetos, reservándosela a los varones alfabetos o a los varones analfabetos propietarios (PNUD, 2000:16), lo que llegó a alentar y desplegar – con el apoyo de otros grupos culturales- toda una plataforma de mecanismos legales, discursivos, de política estatal y de prácticas culturales que permitieron perpetuar la discriminación y la violencia contra las mujeres a través del control de su sexualidad y de su cuerpo.

La ley jurídica y la ley social parecían confabularse sacralizando imágenes estereotipadas de las mujeres pues las consideraban “como menores de edad

permanentes incapaces de actuar por voluntad propia, objetos complementarios a la actividad masculina" (Ericastilla, 1997: 24).

¿Por qué los políticos liberales que afirmaban inspirarse en los principios de igualdad y libertad, al imaginar el Estado nación y el marco del Derecho que lo sustentaba, negaban los derechos civiles y políticos a indígenas y mujeres? ¿Por qué aplicaron una interpretación restringida de tales principios?

Parafraseando a Torres-Rivas se podría decir que sencillamente porque la combinación de un Estado liberal y oligárquico y, por tanto, contradictorio es, en sí mismo, un orden político excluyente basado en la fuerza. Se trata de una visión liberal pervertida que crea "un escenario calificado por pautas de dominación violenta, una cultura de inclusiones-exclusiones donde el ciudadano libre no puede surgir" (2000: XVI).

Además, la lectura de los hechos que se sucedieron en este período permite inferir que la segregación del indígena y su exclusión de los centros de poder, era funcional para el modelo agroexportador pseudo-capitalista en emergencia. También lo fue su intento de relegar a las mujeres a la esfera privada de la familia. Todo ello permitía garantizar los mecanismos de producción económica y de reproducción social necesarios para el ejercicio del poder de los grupos hegemónicos que lideraban los procesos políticos de la época.

Cuando se concentra el interés en las mujeres, es legítimo preguntar: ¿se encontrarán en este período de constitución del estado nación algunas de las claves históricas, jurídicas e ideológicas que explican la exclusión, subordinación y violencia que se ejerce contra las mujeres? ¿Qué razón (qué interés) poderosa pudo alterar tan significativamente la direccionalidad de un principio de igualdad y libertad propio de la concepción liberal, para negarle la ciudadanía plena a las mujeres? ¿Fueron solo los condicionantes del desarrollo económico o hubo algo aún más poderoso?

Las respuestas son claras. A la lógica de los intereses económicos de las elites se unían algunas tendencias del pensamiento político de la época. Las élites poderosas del país no desconocían el contexto internacional ni el desarrollo de la intelectualidad política de occidente. La inercia de las tendencias liberales que perneaban los procesos continentales de constitución de los estados latinoamericanos estaba influida fuertemente por el derecho político de J.J Rousseau, y otros pensadores modernos. Pocos de ellos concibieron a las mujeres como sujetos políticos, tampoco los hicieron los grupos poderosos del país. ¿Coincidencia?

La historia también documenta que a pesar de las exclusiones sociales y políticas, –o justamente por ello– durante la primera mitad del siglo XX las mujeres lucharon por ganar espacios políticos y sociales. Quizás los múltiples, cotidianos, aislados y persistentes intentos de fracturar el poder masculino que hicieron las mujeres de décadas precedentes llegaron a sedimentar, con el tiempo, una gramática

moral<sup>14</sup> cargada de reclamos por un reconocimiento a su dignidad y derechos. Los pequeños o grandes logros determinaron que un buen grupo de mujeres de principios del siglo XX abrieran caminos de emancipación por vías inéditas. Los mecanismos de poder tuvieron que “forcejear” con su resistencia y trasgresión silenciosa y cotidiana. Es importante destacar que en todo momento trataron de librarse de los cautiverios impuestos por los entresijos del poder masculino.

La vinculación de un grupo de mujeres al movimiento conocido como “Generación del 20”, su ingreso al Magisterio Nacional y la huelga de recolectoras de café, de 1925, que se realizó en el beneficio La Moderna, propiedad de alemanes, son solo tres señales importantes de estos cambios y, aunque no siempre fueron totalmente exitosos, establecieron precedentes muy importantes.

Durante este período en el que sobresalieron la organización y las huelgas obreras se fundó la primera asociación de obreras del país (el Centro Femenil, 1921), se creó el Sindicato Católico de Señoras y Señoritas, el de Empleadas de Comercio y Talleres, y adquirieron vida organizaciones como la Federación Obrera de Guatemala (FOG) y la confederación Obrera de Centroamérica (COCA).

En el marco de la rebelión en contra de Estrada Cabrera<sup>15</sup>, las mujeres “instalaron comedores y actuaron como cocineras, enfermeras, propagandistas y combatientes” (Acuña, 1993).

La década del 20 constituyó un período importante para el sector de las mujeres que participaron dentro del movimiento social y cultural de la Generación del 20<sup>16</sup>. Fueron capaces de romper, desde sus historias personales y de grupo, patrones culturales de género fuertemente arraigados que las relegaban al ámbito exclusivo del hogar, para adherirse a un movimiento que impulsaba transformaciones profundas en la sociedad, donde tuvieran cabida “no sólo los derechos individuales sino también los derechos sociales” (Casaus, 2005:288), incluidos los de las mujeres.

La Generación del 20 estuvo conformada por un grupo de intelectuales de clase media y alta, en su mayoría varones, que se conocieron desde estudiantes y que coincidían en la necesidad de realizar cambios políticos en el país. Como tenían propósitos comunes protagonizaron protestas en contra del régimen de Estrada Cabrera. Establecieron adhesiones ideológicas con pensadores europeos como Unamuno y León Tolstoi, o latinoamericanos como Vasconcelos, Mariátegui, Gabriela Mistral o Alberto Masferrer, entre otros (Casaus, 2005:54), todos ellos, exponentes de un nacionalismo socialmente incluyente.

Revistas y periódicos de aquel momento como *Vida*, *Tiempos nuevos*, *El Diario de Centroamérica*, *Nuestro Diario* y *Studium*, fueron algunas de las plataformas utilizadas por los intelectuales de la Generación del 20 para hacerle contrapeso a la tendencia hegemónica; desde allí se divulgaron esas nuevas líneas de

pensamiento, influidas por corrientes teofósicas y orientales, en contraposición con una línea de pensamiento positivista, liberal y materialista, presente en el ambiente político e intelectual de la época.

Las mujeres y los hombres de la Generación del 20 lucharon por instaurar el voto para las mujeres en 1921; sin embargo, la oportunidad se perdió por falta de un único voto masculino<sup>17</sup>. El pensamiento liberal hegemónico imperante representaba un freno para los derechos de las mujeres, especialmente por sus adherencias moralistas y porque consideraban que ellas debían restringirse al ámbito de la vida privada. A pesar de lo anterior, la influencia de la Generación del 20 se prolongó en el tiempo.

Frente a una larga historia de autoritarismos y dictaduras en las primeras décadas del siglo XX, la Revolución de Octubre de 1944 y los diez años subsiguientes representaron una escisión profunda. El movimiento posicionó, en el imaginario de los grupos urbanos y ladinos que la protagonizaron, la posibilidad de construir un estado nación moderno, democrático y socialmente incluyente. Entre los logros obtenidos destaca la promulgación de la *Constitución Política* de 1945 y la promulgación del derecho al sufragio para todos los guatemaltecos alfabetos mayores de 18 años, incluyendo a las mujeres -de forma optativa- así como el desarrollo de una serie de políticas de desarrollo social, económico y cultural. El impulso de la reforma agraria como mecanismo de transformación de una estructura agraria profundamente desigual tuvo gran relevancia pues tenía como propósito romper la dicotomía minifundio-latifundio, que retenía los impulsos de un verdadero desarrollo económico (PNUD, 2000).

El período resulta de particular importancia para las mujeres porque en él, además de conseguir parcialmente el voto, (solo para alfabetas) se abrieron puertas para el trabajo, la educación y la participación política, aunque con restricciones, puesto que en el centro de las batallas políticas no estaban considerados los intereses de género, sino el proyecto nacionalista democrático ideado desde el imaginario masculino hegemónico<sup>18</sup>.

¿Demandar la equidad de género significaba anticipar los tiempos? La respuesta es negativa porque, en 1945, según lo relata Ana Silvia Monzón (S.F.) “en la Comisión de los Quince, encargada de redactar la nueva constitución, integrada sólo por hombres, dos temas fueron altamente debatidos: el voto del analfabeto y el voto femenino”.

La secuencia de hechos históricos demuestra que, en primer término, se obtuvo el derecho al voto opcional de la mujer alfabetada en 1945, más tarde, en 1956, el voto obligatorio para la mujer alfabetada y, en 1965, el voto de todas las mujeres, sin restricción escolar, de clase o etnia.

La limitada historiografía de las mujeres indica que durante el período comprendido entre los 40 y los 60, muchas mujeres participaron activamente en los movimientos sociales y políticos, aunque generalmente ocuparon lugares subordinados al mando del hombre.

Con la contrarrevolución (1954) y la función contrainsurgente adoptada por el Estado guatemalteco, se produce una restricción generalizada a los derechos políticos, situación que, como es obvio, repercutió en la participación política de hombres y mujeres. No obstante, también en este momento las mujeres desafiaron al régimen participando en huelgas, manifestaciones, protestas y grupos armados.

La integración a los movimientos sociales de izquierda o los grupos insurgentes no fue fácil en términos de relaciones, no solo por la posición subalterna en la que se ubicaba a las mujeres, lejos de las decisiones centrales, sino por los conceptos y prácticas machistas de los dirigentes y del propio círculo de amigos y familiares (parejas, padres, hijos, etc.).

Arrastrando esas discriminaciones de género, la Guatemala de principios de los 60 vio nacer un conflicto armado que habría de prolongarse por más de 30 años, y que sumaría a las características del estado autoritario y oligárquico, el establecimiento de un estado militar contrarrevolucionario y contrainsurgente, con el apoyo de los grupos económicos dominantes y de un sector de la Iglesia católica.

El malestar social ocasionado por la ruptura democrática que ocurrió en el 54, la inconformidad política ante la sospecha de fraude electoral en las elecciones de noviembre de 1961 y el estado de sitio impuesto, entre otros hechos, generaron manifestaciones públicas de rechazo que derivaron "...en la mayor movilización de desobediencia civil acaecida desde junio de 1944" (CEH, 2000:63). Al movimiento se le conoce como las jornadas de marzo y abril de 1962.

A partir de este hecho estalla una ola de violencia imparable que cerró cualquier posibilidad de negociación política entre el Gobierno y los grupos inconformes. Las posiciones se polarizaron y se desató la guerra. El movimiento social creció cada vez más, tanto por la vía de organizaciones civiles como guerrilleras, y las operaciones contrainsurgentes se incrementaron y fortalecieron cada vez más. Había iniciado el conflicto armado interno que desgarraría al país y provocaría más de 200 mil muertos, entre ellos muchísimas mujeres.

Las mujeres fueron partícipes de todo este proceso político y también las víctimas principales. Todos los grupos insurgentes incluyeron mujeres en sus filas; se estima que representaron cerca de un 25% del conjunto de todas las fuerzas combatientes y algunas, de manera excepcional, llegaron a tener liderazgo como comandantes (Díez, 2006:2).

Según los registros de la CEH, las mujeres fueron víctimas directas en las diferentes tipologías de violaciones a los derechos (ejecuciones extrajudiciales, torturas, privación de libertad, desaparición forzada, violación sexual, desplazamiento interno, etc.). Las evidencias muestran como afectadas en diferentes tipos de violaciones entre un 12% y un 23 %, mientras que, en el caso del desplazamiento interno, el porcentaje llega a 51%, y en la violación sexual la relación es 99% frente a un 1% de los hombres. Lo anterior evidencia que la mayoría de las sobrevivientes son mujeres, mientras que la mayoría de ejecutados y desaparecidos son hombres.

La represión llegó a tal grado que más de un millón de guatemaltecos y guatemaltecas debieron abandonar sus casas y comunidades; es obvio pensar que por lo menos la mitad o más eran mujeres. Muchos de estos desplazados murieron por causa del frío, las enfermedades y la falta de alimento.

En realidad, los hechos de violencia sexual adquirieron una magnitud que aún no se ha logrado descifrar completamente, tanto en términos cuantitativos, como en términos de daño humano y social. Los hechos de violación sexual fueron reiterados, masivos y múltiples, además de públicos. En muchos casos, la esclavitud sexual fue practicada por los operadores de las fuerzas contrainsurgentes (militares, patrullas civiles, policías judiciales, comisionados militares, etc.). Ninguna de las cifras que reportan la ODHAG o la CEH reflejan la realidad y el alcance del hecho.

Tanto la psicología social latinoamericana como la guatemalteca abundan en explicaciones respecto de los efectos que tales situaciones de violencia -de violencia política, además de la social y sexual- llegan a tener en las personas que la sufren, y aún en las que la ejecutan. El éxito de este tipo de violencia en términos psicológicos es lograr la inhibición social, la desconfianza, la ausencia de solidaridad, y el uso de la violencia como solución a cualquier tipo de problema, además de instalar un miedo social "cronificado" y una devaluación de la vida humana de la víctima que lo justifica todo. Como es obvio, no bastó la constitución de un régimen democrático en 1985 ni la firma de la Paz en 1996. El período post conflicto arrastraría consigo todas las huellas de la guerra.

A partir de 1985, junto al proceso democratizador, la historia muestra avances significativos en la participación de las mujeres y, por tanto, en la superación de estereotipos sexuales que las había excluido de la vida social y política del país. A partir del 2001 estudios como los de Braulia Thillet describen y analizan la participación de las mujeres en los movimientos sociales y políticos del país en las últimas dos décadas, después del instauración del régimen democrático. Las plataformas de acción desde las cuales las mujeres han participado en la vida política han sido múltiples.

Los procesos se ven ensombrecidos por la inercia culposa de la impunidad en todos los niveles, y por la violencia heredada de la guerra e instalada todavía en las estructuras del Estado y de sus instituciones, así como en la mentalidad de sus operadores y de la sociedad en general; también en los grupos irregulares que operan en el país y que materializan el crimen organizado.

Esas condiciones determinan la imposibilidad del Estado de resarcir y hacer justicia a las víctimas de la violencia política del conflicto armado, o a las de la violencia post-conflicto.

A dieciséis años de firmada la paz (1996), la muerte violenta de mujeres es un hecho cotidiano que tiende a incrementarse en el marco de la violencia generalizada que vive el país, y llega a extremos, no solo por las cifras absolutas sino porque reproduce la violencia sexual y la saña vividas por las mujeres durante la guerra. Los delitos cometidos contra las mujeres difícilmente se convierten en causas

judiciales, y muy pocas llegan a sentencia. Las violaciones sexuales son un claro ejemplo de ello.

La verdad es que la violencia real y simbólica contra las mujeres convive con condiciones de exclusión y explotación muy arraigadas en el sistema socioeconómico y político de Guatemala. La historia política del país lo confirma. La sociedad guatemalteca ha estado conformada, durante siglos, por una estructura de relaciones sociales profundamente desigual y violenta, legitimada por el Estado. Si al escenario de exclusiones históricas de género se unen las étnicas y de clase, el problema para las mujeres es casi imponderable.

Durante un siglo y medio de legislaciones liberales no fue posible reconocer el derecho de las poblaciones indígenas a la ciudadanía plena; por el contrario, se les negó reiteradamente en aras de la construcción de una nación “homogénea” que nunca se constituyó como tal. No fue sino hasta finales del siglo XX, que por medio de los *Acuerdos de Paz*, firmados entre el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y, en particular, por el *Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI)*, el Estado reconoció de manera explícita y amplia que Guatemala era un país multicultural, formado por poblaciones de orígenes y culturas diversas, que tenían el derecho a la ciudadanía y, por tanto, al goce de sus derechos políticos y sociales. Entre tanto, la historia escrita y oral de las poblaciones indígenas revela el abuso continuo y múltiple que sufrieron y sufren, aún hoy, los indígenas, especialmente las mujeres.

Una observación sistemática y profunda de la discriminación en contra de indígenas y mujeres permite afirmar que sus orígenes estén asociados a la construcción de un orden de género legitimado por el Estado, y por normas sociales y culturales que determinan un valor y una jerarquía de las identidades, responsabilidades y formas de relación entre hombres y mujeres.

En consecuencia, el género constituye para las mujeres guatemaltecas, no solo una subvaloración de su papel en la historia y, por tanto, una violencia social y política en su contra, sino que adquiere la forma de una violencia física, sexual, psicológica y patrimonial que en muchos casos termina con el femicidio (eliminación física por su condición de mujer).

El estudio de la violencia contra las mujeres y, en particular, la de su muerte violenta en el contexto del papel del Estado y de los factores y poderes de clase, género y etnia, adquieren una densidad analítica muy importante.

Tal densidad se intensifica cuando, junto a la lectura de las condiciones y situaciones sociales concretas, es posible observar la construcción de discursos y cuerpos simbólicos que desde diversos espacios (la familia, la escuela, la religión, los medios de comunicación) legitiman y reproducen la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Por eso, desde el punto de vista de algunas analistas<sup>19</sup>, la desigualdad social que experimentan las mujeres es claramente una desigualdad de género profundamente violenta, legitimada por el Estado y sus instituciones, y perpetuada

por mecanismos reproductores de una cultura de dominación masculina. Cultura que convertida en normas, discursos y prácticas sociales se anida en los cuerpos y en las estructuras cognitivas de hombres y mujeres. Lo anterior configura una compleja organización social de género que instituye la distribución desigual de posiciones y poderes entre hombres y mujeres, y pone en funcionamiento un entramado de cautiverios y violencias que no pareciera tener fin.

## Notas

<sup>2</sup>Eugenia Rodríguez, historiadora e investigadora costarricense identificó que del 1957 al 2001 se habían producido en Centroamérica cerca de 119 artículos y libros sobre el género y la historia de las mujeres. Advierte que no es lo mismo hablar de "historia de las mujeres" que de "historia del género". Sobre historia del género hay poco escrito, falta más investigación afirma la autora (2001: 115). Del 2001 a la fecha se desconoce la información.

<sup>3</sup>Ver en *Revista de Estudios Interétnicos: Entre líneas: participación política de las mujeres en Guatemala 1944-1954*. Guatemala: Instituto de Estudios Interétnicos. USAC.

<sup>4</sup>Estudio conducido por Sonja Perkis, de la Procuraduría de Derechos Humanos, con la participación de investigadoras destacadas como Hilda Morales, Cristin Svenzen y otras.

<sup>5</sup> Las demás miembros del equipo se enfocaron en aspectos jurídicos y en la fenomenología de la violencia contra las mujeres desde la institucionalidad judicial.

<sup>6</sup>Francoise Herietir es profesora del College de France y directora del laboratorio de Antropología social. En 1994 publicó en las Éditions Odile Jacob *Les Deux Soeurs et leur mere*. Aquí se hará referencia a su obra: *Masculino/femenino. Pensamiento de la Diferencia*. Barcelona: Ariel, 1996.

<sup>7</sup>Curso de aprovechamiento realizado y facilitado en setiembre, 2012.

<sup>8</sup> Ver Todorov, S. (1998) *La conquista de América: el problema del Otro*. México: Siglo XXI

<sup>9</sup> Casaús, M.E. (2000). *La voz de las guatemaltecas en la década de 1929*. Carrillo, A.L. (1994). *La huelga de escogedoras de café de 1925*; Asies (1996) *Más de 100 años de movimiento obrero*; Casaús, M.E. y García.T. (2005) *Las redes intelectuales centroamericanas: un siglo de imaginarios nacionales (1820-1920)* PNUD (2000) *Informe de Desarrollo Humano: Guatemala, la fuerza incluyente del desarrollo*.

<sup>10</sup> PNUD (2000). *Informe de Desarrollo Humano: Guatemala: la fuerza incluyente del desarrollo*.

<sup>11</sup> Gordillo, referido por PNUD, 2000.

<sup>12</sup> En materia de educación las investigaciones históricas muestran que ya en el gobierno de Rafael Carrera se enseñaba a las niñas, moral, urbanidad, doctrina cristiana, escritura, aritmética, "y otras materias propias de su sexo". (González, 1980).

<sup>13</sup> Se pueden consultar estudios como los siguientes: Ericastilla, A. *Lo de todos los días: mujeres y trabajo en el siglo XIX*. USAC; Ericastilla, A. C. y Jiménez, L. *A riesgo de perder el honor. Transgresiones*

sexuales de las mujeres en Quetzaltenango Guatemala, siglo XIX. Guatemala: Escuela de Historia, USAC; Ericastilla, A.C. (1997). La imagen de la mujer a través de la criminalidad femenina en la ciudad de Guatemala (1880 – 1889). Guatemala": Tesis de grado, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala; Ericastilla, A. y Jiménez, L. Mujeres clandestinas de aguardiente en Guatemala a fines del siglo XIX. Ponencia presentada en el V Congreso Centroamericano de Historia (2000) El Salvador. También: Ordóñez, B. I. La prostitución como fenómeno social de la Nueva Guatemala de la Asunción, durante los años 1880 – 1910. Guatemala" (2002). Tesis de grado, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala Rubin, G. El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo (1996) México. Nueva Antropología. Vol VIII, Nº 30; Stern, S. La historia secreta del género (1999) México: Fondo de Cultura,; Rodríguez, E. ed., Mujeres Género e Historia en América Central durante los siglos XVIII, XIX y XX. (2002) San José: Unifem-Plumsock Mesoamerican Studies.

<sup>14</sup> Ericastilla y Jiménez. A riesgo de perder el honor. Transgresiones sexuales de las mujeres en Quetzaltenango, Guatemala: Siglo XIX.

<sup>15</sup> Honneth, A. (1997) habla de la *gramática moral* como esa fuerza emotiva y moral que tienen las experiencias de menosprecio y reconocimiento en el origen de los movimientos de lucha que emprenden los grupos subalternos. Ver en: La lucha por el reconocimiento (1997) Barcelona: Editorial Grijalva.

<sup>16</sup> Dictador que gobernó el país de 1998 a 1922.

<sup>17</sup> Algunas agrupaciones de la época, según lo señala Acuña (1993) fueron: "el Centro Femenil, 1921, fundado en ese año y primera asociación de las obreras de ese país, el Sindicato Católico de Señoras y Señoritas Empleadas de Comercio y Talleres, también de 1921, y la Idealista Femenil de Jutiapa, existente en 1926. En ese año la dirigencia de la FOG [Federación Obrera de Guatemala] expresaba su satisfacción por la participación de mujeres organizadas, en particular las costureras, en la elección de su representante ante la COCA [Confederación Obrera de Centroamérica]".

<sup>18</sup> Casaus, M. Redes intelectuales centroamericanas: un siglo de imaginarios nacionales, 1820-1920. (2005). Guatemala.

<sup>19</sup> Para el indígena significó acceder al derecho a la ciudadanía, aunque con el acompañamiento de una política tutelar, que además no dejaba de plantear la ladinización como salida para la integración del indígena a la vida de la nación.

<sup>20</sup> Lagarde, M. (1996), Lamas, M. (2002), entre muchas otras.

## Referencias bibliográficas

Casaús Arzú, Marta Elena (2001). La voz de las guatemaltecas en la década de 1929". Guatemala.

Casaús, Marta Elena & García Giraldes, Teresa (2005). Las redes intelectuales centroamericanas: un siglo de imaginarios nacionales (1820-1920). Guatemala: F & G Editores.

Casaús Arzú, Marta Elena y Hurtado, Alejandra (2006) Prácticas discriminatorias y construcción colectiva de conceptos. En: *Diagnóstico del Racismo en Guatemala. Proyecto sistemas de apoyo a la Presidencia y vicepresidencia de la República de Guatemala*. Guatemala: Gobierno de Guatemala, Serviprensa. .

Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999). Guatemala Memoria del Silencio. Tomo I. *Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno*; Tomo II. *Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia* y Tomo III. *Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia*. Guatemala.

Díez, Andrea (2006). *Eso no se escucha. Inclusión de los hechos de violencia sexual en las causas por violaciones a los derechos humanos en Guatemala*. Guatemala: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ECCP).

Diez, Andrea y Herrera, Kenia (S.F.) *Violencia contra las mujeres. Tratamiento por parte de la justicia penal de Guatemala*. Guatemala: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala.

Ericastilla, Anna Carla (1997) *La imagen de la mujer a través de la criminalidad femenina en la ciudad de Guatemala (1880 – 1889)*. Tesis de grado, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala.

\_\_\_\_\_ *Lo de todos los días: Mujeres y trabajo en el siglo XIX*. Usac.

\_\_\_\_\_ (2003). *Sexualidad y poder: mujeres en el siglo XIX*. Tesis de grado. Diplomado de especialización en estudios de Género. UNAM.

Ericastilla, Anna Carla y Jiménez, Lizeth. (2000). *Mujeres clandestinistas de aguardiente en Guatemala a fines del siglo XIX*. Ponencia presentada en el V Congreso Centroamericano de Historia. El Salvador.

\_\_\_\_\_ *A riesgo de perder el honor. Transgresiones sexuales de las mujeres en Quetzaltenango*, Escuela de Historia, Usac. Siglo XIX: Guatemala.

Heritier, Françoise (1996) *Masculino/Femenino. El pensamiento de la diferencia*. España: Editorial Ariel.

Honneth, Axel (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Editorial Grijalva.

Lagarde y De los Ríos, Marcela (1996). *Género y feminismo. Desarrollo Humano y Democracia. Cuadernos Inacabados. No.25.*, España. Editorial Horas y Horas.

\_\_\_\_\_ (2005) *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y local*. 4ta. edición. Universidad Autónoma de México.

Monzón, Ana Silvia (S.F.) *Entre líneas. Participación política de las mujeres en Guatemala. 1944-1954*. Instituto de Estudios Interétnicos, IDEI. USAC.

Molina, Ana Victoria (2000) *Democracia y Feminismo. Apuntes de ética política*. Tesina. Posgrado en Estudios de Género. Universidad Rafael Landívar y Fundación Guatemala. Guatemala.

\_\_\_\_\_ (2004). Formas extremas de violencia contra las mujeres. Criterios para su análisis y tipificación inicial. Guatemala: Procuraduría de Derechos Humanos. Unidad de Estudio y análisis.

Programa para el Desarrollo Humano de Guatemala (PNUD) (2000). Informe de Desarrollo Humano: Guatemala, la fuerza incluyente del desarrollo. Guatemala.

Thillet, Braulia (2001). Mujeres y percepciones políticas. Colección Estudios de Género 3. Guatemala: Flacso.

Torres Rivas, Edelberto (2000). Guatemala: Causas y Orígenes del Enfrentamiento Armado Interno. La metáfora de una sociedad que se castiga a sí misma. Guatemala: Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). F&G Editores.